



## EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en los autos del expediente número 1278/2022/VI, del índice del el Juzgado Octavo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia del Distrito Judicial de Xalapa-Enríquez, Veracruz, promovido por FRESIA USCANGA SANTIAGO, sobre declaración de Presunción de muerte. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 597 del Código Civil Vigente en el Estado, por este conducto se llama y/o se cita al desaparecido ARMANDO PONCE VALERIO, nacido el día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, en Alvarado, Veracruz, casado, hijo de ANGEL MANUEL PONCE ZAMUDIO y MARIA ANTONIA VALERIO y quien fue visto por última vez el día diecisiete de junio del año dos mil catorce en la calle Juan Soto, colonia centro, en Alvarado, Veracruz, de donde fue sustraído por ocho personas en un vehículo color azul o verde; lo anterior para que por sí, por apoderado legítimo, por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo; así como a cualquier persona que tenga interés jurídico en este trámite, comparezca(n) ante este juzgado mediante escrito y dentro del término de tres meses siguientes a que sea publicado el último edicto, se presente en este procedimiento a manifestar lo que a sus intereses convenga, y para el caso de no hacerlo dentro del término concedido, se procederá conforme a los artículos 585 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Veracruz y será designado un representante al desaparecido.

Para su publicidad en FORMA GRATUITA por dos meses con intervalos de quince días en la Gaceta Oficial del Estado, con sede en esta ciudad y Periódico "El Dictamen" de Veracruz, Veracruz; así como en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.

ATENTAMENTE  
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, FEBRERO 02 DEL AÑO 2023.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

LIC. ROCÍO REYES PARRA.

